

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 3431** *Resolución de 20 de febrero de 2020, de la Universidad de Valladolid, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Investigación en Ciencias de la Visión (Máster conjunto de las universidades Complutense de Madrid, Alcalá, Murcia, Santiago de Compostela y Valladolid).*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2019 (publicado en el BOE de 17 de diciembre de 2019, por resolución de la Secretaría General de Universidades de 3 de diciembre de 2019),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios de Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Visión (Máster Universitario conjunto de la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Alcalá, la Universidad de Murcia, la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Valladolid).

Valladolid, 20 de febrero de 2020.–El Rector, Antonio Largo Cabrerizo.

ANEXO

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Visión (Máster Universitario conjunto de la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Alcalá, la Universidad de Murcia, la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Valladolid)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OB).	6
Optativas (OP).	24
Prácticas Externas (PE).	–
Trabajo Fin de Máster (TFM).	30
Total.	60

Estructura del Plan de Estudios

Materias	Créditos	Carácter	Temporalización
M1. Fundamentos de la visión.	6	Obligatorio.	Cuatrimestral.
Especialidad I en Técnicas en Investigación y Diagnóstico en Ciencias de la Visión			
M2. Metodologías de investigación y diagnóstico en ciencias de la visión.	30	Optativo.	Cuatrimestral.
Especialidad II en Enfermedades del Aparato Visual			
M3. Biomédica-clínica.	33	Optativo.	Cuatrimestral.
Especialidad III en Óptica Visual o Fisiológica			
M4. Física-óptica.	18	Optativo.	Cuatrimestral.

Materias	Créditos	Carácter	Temporalización
Especialidad IV en Neurofisiología de la Visión			
M5. Neurofisiología del Sistema Visual.	15	Optativo.	Cuatrimestral.
M6. Trabajo fin de máster.	30	Obligatorio.	Anual.

* En caso de optar a la especialidad, el alumno elegirá un mínimo de 12 ECTS dentro del módulo de especialidad correspondiente, pudiendo elegir el resto de asignaturas hasta completar 24 ECTS, entre todas las ofertadas. El alumno obtendrá la titulación del Máster en Investigación en Ciencias de la Visión sin especialidad, si selecciona 24 créditos optativos de entre los ofertados en todos los módulos de especialidad sin llegar al mínimo de 12 ECTS en ninguno de los módulos de especialidad.

Por razones de índole organizativa, la Universidad de Valladolid se reserva la posibilidad de variar la relación de asignaturas optativas, así como la de no ofertar alguna de las asignaturas optativas.

Para ampliar información acerca de este plan de estudios se puede acudir a la página Web de la Universidad de Valladolid: <http://www.uva.es>